LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a loscatorce días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, del llamado de referencia a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 268238
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general y 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014.
iii. Publicación: a) en el SICP el 17/06/2014 a las 14:20 horasy b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 18-19-20 de junio de 2014.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 529 de fecha 28 de junio de 2014.
Tesorero del Programa 2.4.0 Formación y Capacitación;
Crio. Pral. DEJAP. Ismael Gutiérrez
Tesorero del Subprograma 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Crio. Pral. MCP. Juan Mendoza Pérez
Tesorero del Programa 2.5.0 Servicio de Identificación de Personas;
Crio. Pral. DEJAP. Orlando Duarte Servín
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. DEJAP Pedro Joel Florentín Stiglich

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha siete de julio del corriente ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N°62/2014 de fecha 09 de julio de 2014, en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, contando con la presentación de las siguientes empresas oferentes:

OFERENTES	RUC
ENGINEERING S.A.	80047025-7
VITA MUEBLES DE RAMÓN ACOSTA TOLEDO	934343-1
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	1861865-0
MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	80039173-0
CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO J. TORRES BUFFA	590464-1
AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ	1296453-0
FELIPE AGHEMO S.R.L.	80002987-9
NM DISEÑOS	1009022-3

DAN Y KAR S.A.	80020482-4
METAL.MAD S.A.	80018500-5
A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Phino Ayala	1934379-5
YUTY S.A.	80034769-2

3- <u>OFERTAS PRESENTADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA</u>

Que, según acta de sesión pública virtual SBE N° 268238 de 07 de julio del año 2014, consta que han participado de la Subasta a la Baja Electrónica,ENGINEERING S.A.,VITA MUEBLES DE RAMÓN ACOSTA TOLEDO, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, MEIS INDUSTRIAL S.R.L., CLASSIC MOBLES DE GUSTAVO J. TORRES BUFFA,AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ, FELIPE AGHEMO S.R.L., NM DISEÑOS, DAN Y KAR S.A., METAL.MAD S.A., A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Phino Ayala, YUTY S.A., SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) y JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR, de los cuales los oferentes SERVICIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. (SINTEC) y JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR, no han presentado la oferta física a la Convocante en la fecha indicada en las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones legales y lo establecido en las bases del proceso ha notificado, mediante Nota UOC N° 1051 de fecha 22/julio/2014 a la aseguradora ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS correspondiente a la póliza de la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A. (SINTEC) y mediante Nota UOC N° 1052 de fecha 22/julio/2014 a la aseguradora SEGURIDAD S.A. compañía DE SEGUROS correspondiente a la póliza de la firma JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR, a fin de proceder a la ejecución de la Póliza de Mantenimiento de Ofertas.

4.- MONTO DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el monto de los precios unitarios cotizado por ítems por los proveedores:

			ENGINEERING S.A.	VITA MUEBLES	CASA LYONS	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	CLASSIC MOBLES	AGRO SURCO	FELIPE AGHEMO S.R.L.	NM DISEÑOS	DAN Y KAR S.A.	METAL.MAD S.A.	A.R. REP IND.	YUTY S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mesa de material mixto Orden y Seguridad	180	945.000	221.944	390.000	388.333	450.000	792.000	0	388.888	800.000	900.000	1.275.000	530.000
2	Cama de 2 pisos Orden y Seguridad	101	1.485.000	0	890.000	1.500.000	1.500.000	1.406.400	0	1.680.000	1.160.000	900.000	3.740.000	1.088.118
3	Silla giratoria Orden y Seguridad	100	634.500	295.000	450.000	340.000	300.000	1.188.000	320.000	400.000	490.000	700.000	0	634.000
4	Sillones Ergonómicos Orden y Seguridad	140	500.000	213.929	440.000	233.571	245.000	576.000	213.571	465.000	375.000	700.000	0	2.071.428
5	Silla rígida Orden y Seguridad	2.000	300.000	79.950	108.000	78.500	90.000	228.000	79.000	80.000	275.000	83.500	280.500	0
6	Armario de metal con 2 puertas batientes Orden y Seguridad	50	1.000.000	0	0	740.000	850.000	1.320.000	758.000	770.000	1.240.000	1.200.000	1.530.000	0
7	Estante de madera Orden y Seguridad	240	1.215.000	560.958	600.000	449.583	900.000	391.665	0	393.750	750.000	0	1.020.000	745.000
8	Sillas de aula - sin pupitre ISEPOL	300	260.000	57.677	68.000	57.700	58.000	75.000	66.666	80.000	300.000	120.000	280.500	0
9	Escritorio tipo L - ISEPOL	2	1.620.000	0	2.500.000	1.325.000	2.000.000	1.560.000	0	1.242.500	1.235.000	0	0	0
10	Silla rigida tapizada ISEPOl	51	324.000	125.490	300.000	109.803	110.000	340.000	105.882	180.000	400.000	200.000		0
11	Silla giratoria tipo presidencial ISEPOL	10	1.500.000	1.850.000	1.300.000	1.100.000	1.200.000	1.320.000	0	1.450.000	500.000	2.000.000	595.000	0
12	Sillon Ejecutivo tipo Gerencial ISEPOL	10	1.620.000	450.000	750.000	645.000	750.000	660.000	0	960.000	640.000	1.500.000	0	0
13	Silla rígida formica	137	94.890	64.964	75.000	78.833	65.000	79.200	0	195.000	500.000	120.000	280.500	0

	ISEPOL													
14	Armario de madera ISEPOL	10	1.350.000	896.850	1.300.000	910.000	1.500.000	0	0	896.700	1.180.000	1.500.000	2.635.000	0
15	Estante de madera ISEPOL	10	877.500	490.000	0	500.000	480.000	1.056.000	0	600.000	590.000	0	0	0
16	Mesa de madera para aula ISEPOL	10	742.000	0	0	550.000	350.000	260.000	0	427.500	600.000	0	0	0
17	Alacenas ISEPOL	2	189.000	0	0	10.000.000	0	1.680.000	0	1.470.000	1.650.000	0	0	0
18	Escalera de metal doble (o de dos apoyos) ISEPOL	2	1.485.000	0	0	1.400.000	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Estante de metal Dpto. Identificaciones	20	2.700.000	0	525.000	550.000	700.000	3.480.000	0	1.800.000	520.000	0	0	0
20	Cama 1,90x0,80 Dpto. Identificaciones	5	980.000	0	0	970.000	0	480.000	0	483.800	800.000	0	0	0
21	Cama de 1 plaza y media Dpto.Identificaciones	3	1.485.000	0	0	566.666	0	510.000	0	715.000	710.000	0	0	0
22	Fichero de metal Dpto. Identificaciones	15	2.430.000	0	1.266.000	1.206.666	0	1.210.000	0	1.206.000	1.225.000	0	0	0
23	Armario de madera Dpto. Identificaciones	5	980.000	638.000	640.000	940.000	750.000	915.200	0	620.000	1.000.000	0	0	0
24	Conjunto de Escritorio Dpto. Identificaciones	11	837.000	0	972.725	954.545	1.400.000	1.390.000	0	962.727	3.000.000	0	646.000	0
25	Conjunto de Escritorio Dpto. Identificaciones	1	8.000.000	0	18.000.000	2.700.000	0	4.800.000	0	4.847.000	0	0	0	0
26	Escritorio estandar Dpto. Identificaciones	20	850.000	0	610.000	610.000	800.000	968.000	607.500	870.000	605.000	0	1.105.000	0
27	Escritorio estandar dpto. Identificaciones	15	742.500	593.333	610.000	606.666	800.000	800.000	596.000	870.000	766.667	0	1.105.000	0
28	Escritorio tipo L Dpto. Identificaciones	7	2.160.000	907.143	1.128.570	1.000.000	1.200.000	1.800.000	0	905.714	1.142.857	0	3.825.000	0
29	Silla giratoria Dpto. Identificaciones	70	1.485.000	378.571	500.000	384.285	600.000	528.000	0	1.950.000	521.429	700.000	0	0
30	Silla interlocutora Dpto. Identificaciones	50	310.000	140.000	200.000	142.000	300.000	140.000	156.000	238.000	500.000	500.000	0	2.300.000

31	Silla giratoria Dpto. Identificaciones	20	516.000	267.500	600.000	266.500	900.000	1.097.500	0	500.000	600.000	2.000.000	0	0
32	Sillon gerencial Dpto. Identificaciones	4	1.755.000	1.850.000	1.170.000	925.000	1.800.000	990.000	0	2.775.000	9.125.000	0	0	0
33	Pizarra acrilica con pedestal Dpto. Identificaciones	4	2.300.000	0	650.000	674.750	0	1.440.000	0	699.250	0	0	0	0
34	Escalera de metal doble (o de dos apoyos) Dpto. Identificaciones	3	1.485.000	0	0	900.000	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Silla tipo banco de espera Dpto. Identificaciones	50	3.375.000	620.000	980.000	598.000	1.000.000	680.000	0	658.000	1.780.000	1.800.000	2.720.000	0
36	Estacion de trabajo Dpto. Identificaciones	5	1.755.000	0	1.200.000	1.720.000	0	0	0	3.300.000	2.400.000	0	0	0
37	Juego de muebles para cocina- COMEDOR Dpto. Identificacines	1	2.450.000	0	2.000.000	2.750.000	0	1.800.000	0	2.100.000	4.200.000	0	0	0
38	Juego de muebles para cocina Dpto. Identificaciones	2	10.125.000	0	4.000.000	2.500.000	0	1.800.000	0	1.900.000	2.450.000	0	0	0
39	Estante de metal Dpto. Identificaciones	9	1.485.000	0	330.000	771.666	800.000	0	0	721.555	400.000	0	0	0
40	Estacion de trabajo Dpto. Identificaciones	20	1.620.000	0	1.300.000	1.157.500	2.000.000	1.150.000	0	1.400.000	1.615.000	0	2.465.000	0
41	Sillon Dpto. de Identificaciones	4	1.000.000	700.000	1.100.000	725.000	0	924.000	0	2.400.000	0	0	0	0

El cuadro comparativo de ofertas de adjunta y forma parte del presente informe.

5.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o susrepresentantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	ENGINEERING S.A.	Cumple *	Cumple	Cumple	Cumple
2	VITA MUEBLES	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
3	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	CLASSIC MUEBLES DE GUSTAVO J. TORRES BUFFA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	FELIPE AGHEMO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	NM DISEÑOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	DAN Y KAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	METAL-MAD S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	YUTY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que lo siguientes:

Con relación a la oferta presentada por la empresa **VITA MUEBLES DE RAMÓN ACOSTA TOLEDO,** la empresa utiliza el Formulario de Oferta para un proceso convencional y no el Formulario de un proceso licitatorio por Subasta a la Baja Electrónica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para una mejor ilustración se expone el siguiente cuadro:

FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES	**FORMULARIO N° 3 FORMULARIO DE OFERTA DE LA EMPRESA VITA MUEBLES**
a) ***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.***	a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.
h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;	h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la **cláusula 42** de las IAO y **cláusula 16** de las CGC
i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.	i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la **cláusula 19.1** de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la **cláusula 19.1 y 23.1** de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período

Observado la pertinencia del formulario de ofertas presentada en el marco de éste proceso licitatorio, se procede conforme a los parámetros establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación donde se establece que se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: **numeral 1.- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,** el Formulario de Ofertas de la empresa VITA MUEBLES, contiene alteraciones en los incisos a); h) e i).

El Formulario de Oferta con las sustituciones realizadas en el inciso i), la oferta no está garantizada por el plazo establecido en la Sección I Datos de la Licitación, IAO 10.6 que dice: "Validez de la Oferta 60 DÍAS contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva" opuestamente consigna la cláusula 19.1 de las DDL que hace referencia a las SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA.

Ente las diferencias más significativas, en ambos formularios de oferta es el inciso h) el mismo se encuentra formulado de la siguiente manera: "*Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC*", sin embargo el Formulario del Pliego de Bases y Condiciones, en el inciso h) *Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC.*

Es importante destacar que, en las Instrucciones a los oferentes correspondientes a ésta licitación, no existe la cláusula 42 y además la cláusula 16 de las Condiciones Generales del Contrato se refiere a que "El proveedor será responsable del pago de los tributos o gravámenes", por lo que las ofertas presentadas por la empresaVITA MUEBLES no ofrecen la certeza suficiente respecto a la Garantía Cumplimiento de Contrato, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual considerada su naturaleza, es fundamental a los efectos de precautelar los intereses de la

Policía Nacional, ante un eventual incumplimiento contractual.

El Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 establece que la determinación del Comité de Evaluación de que una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, deberá basarse solamente en el *contenido de su propia oferta*, y una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y específicamente de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.

Conforme a las verificaciones realizadas a las ofertas de la empresa VITA MUEBLES, **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado el Formulario de Oferta indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, como conclusión de la verificación realizada presenta formulario de un proceso licitatorio convencional y no la de una Subasta a la Baja Electrónica, por ende resulta que la oferta presentada no es evaluable y en consecuencia descalificada, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

*La firma oferente ENGINEERING S.A. en su carta oferta en el Ítem N° 17 en la descripción del bien difiere del acta de subasta y de acuerdo a lo establecido en el Articulo N° 45 Discrepancia de Datos del Decreto N° 1107 del procedimiento de subasta a la baja electrónica, de fecha 13 de enero de 2014, el Comité de evaluación establece el **RECHAZAR** la oferta en el ítem 17.

Con relación a la oferta presentada por las empresas: ENGINEERING S.A.; CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO; MEIS INDUSTRIAL S.R.L.; CLASSIC MUEBLES DE GUSTAVO J. TORRES BUFFA; AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ; FELIPE AGHEMO S.R.L.; NM DISEÑOS; DAN Y KAR S.A.; METAL-MAD S.A.; A.R. REPUESTOS INDUSTRIALES; YUTY S.A.,presentan en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **ACEPTAR** sus oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresascon el primer precio, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	CASA LYONS	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	CLASSIC MOBLES	AGRO SURCO	FELIPE AGHEMO S.R.L.	NM DISEÑOS	DAN Y KAR S.A.	A.R. REP IND	ENGINEERING S.A.
C) Documentos legales									
Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE		Cumple	Cumple-SIPE		Cumple-SIPE		Cumple-SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE		Cumple	Cumple-SIPE		Cumple-SIPE		Cumple-SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	CUMPLE		Cumple	Cumple-SIPE		Cumple-SIPE		Cumple-SIPE	

Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.									
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE		Cumple	Cumple-SIPE		Cumple-SIPE		No Cumple	
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	CUMPLE		Cumple	Cumple-SIPE		Cumple-SIPE		Cumple-SIPE	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE		NO APLICA	Cumple		NO APLICA		No Cumple	
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE		Cumple	Cumple-SIPE		Cumple-SIPE		Cumple-SIPE	
D) Documentos legales									
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple-SIPE			Cumple-SIPE		Cumple-SIPE		Cumple-SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Cumple-SIPE			Cumple-SIPE		Cumple-SIPE		Cumple-SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.		No Cumple			Cumple-SIPE		Cumple		Cumple-SIPE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013		Cumple-SIPE			Cumple-SIPE		Cumple		Cumple-SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados		No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple-SIPE			Cumple-SIPE		Cumple		Cumple-SIPE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.									
a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple-SIPE	No Cumple	No Cumple	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	Cumple-SIPE	No Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE

vigente a la fecha de presentación de oferta.									
c) Balance General de los 3 últimos años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
d) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple-SIPE	No Aplica	Cumple	Cumple-SIPE	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple-SIPE	No Aplica
e) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple
f) Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
g) El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (provisión de muebles), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011-2012-2013), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
h) Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 2 días hábiles, entregada la oferta firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
j) Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en entidades públicas y privadas, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
l) Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
m) Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y

Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de requerir aclaraciones a los oferentes. En caso de ausencia de algún documento formal, "no substancial" o dudas en cuanto a la presentación de la oferta, la convocante podrá requerir por escrito a los oferentes las aclaraciones. El plazo para la presentación de los mismos será de 1 (uno) día hábil posteriores a la recepción del requerimiento*", obrando en consecuencia se solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota. Las notas que se detallan a continuación fueron remitidas vía correo electrónico con la confirmación de la recepción a la oferta a las empresas:

CASA LYONS,por nota UOC N° 1010/2014 de fecha 15/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: Constancia de presentación de Planillas laborales vigentes, según Resolución VMTSS N° 1226.

En fecha 16/07/2014 según mesa de entrada N° 566 de fecha 16/07/2014, los siguientes: Copia autenticada de la Constancia de estar al día con la presentación de planillas laborales expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo.

Del resultado del análisisdel documento presentado, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, al presentar la Constancia de Presentación de Planillas Laborales expedido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se comprueba que ésta corresponde al periodo 1/2012, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **CASA LYONS**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

AR REPUESTOS INDUSTRIALES, por notaUOC N° 1011/2014 de fecha 15/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos ,Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226, El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (provisión de muebles), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011-2012-2013), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año, Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en entidades públicas y privadas, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.

La empresa **AR REPUESTOS INDUSTRIALES** , no presenta la documentación solicitada, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

MEIS INDUSTRIAL S.R.L.,por nota UOC N° 1012/2014 de fecha 15/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta, Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.

En fecha 16 de julio del corriente, se recepciona la nota con Mesa de Entrada N° 568, de la empresa **MEIS INDUSTRIAL**, Fotocopia Autenticada de la declaración del IVA correspondiente al mes de junio del corriente año, Certificado de cumplimiento con el seguro social, Comprobante de pago de la Patente Comercial correspondiente a la Municipalidad de Villa Elisa con sello de pago al 15/07/2014, Comprobante de presentación de Planillas laborales.

Verificada la presentación de los documentos requeridos se comprueba que el Comprobante de pago de la Patente Comercial correspondiente a la Municipalidad de Villa Elisa con sello de pago al 15/07/2014, no ha presentado con las formalidades exigidas en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, ya que dicho documento debe estar vigente a la fecha de presentación de oferta, y no presenta la Constancia de planillas laborales solo un comprobante de presentación al Ministerio de Justicia y Trabajo, por lo que el comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de en el presente proceso.

CLASSIC MOBLES, por nota UOC N° 1013/2014 de fecha 15/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.

La empresa **CLASSIC MOBLES**, presenta la documentación solicitada en fecha 17/07/2014 con mesa de entrada N° 575, estas fueron presentadas fuera del plazo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

AGROSURCODE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ, por nota UOC N° 1014/2014 de fecha 15/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226, El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (provisión de muebles), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011-2012-2013), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año.

En fecha 16/07/2014 según mesa de entrada N° 569 de fecha 16/07/2014, la empresa **AGROSURCODE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ** presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones formales, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **AGROSURCODE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

FELIPE AGHEMO S.R.L., por nota UOC N° 1015/2014 de fecha 15/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio, Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.

En fecha 16/07/2014 según mesa de entrada N° 567 de fecha 16/07/2014, la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.**,presenta en tiempo y forma, las siguientes documentaciones:Copia autenticada

de la Patente comercial de la Municipalidad de Asunción, planilla de sueldos y remuneraciones expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Dpto. Obrero Patronal, Constancia de presentación de Planillas laborales expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Dpto. de Inscripción Obrero Patronal, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, al presentar la Constancia de Presentación de Planillas Laborales expedido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se comprueba que ésta corresponde al periodo 1/2012, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

NM DISEÑOS, por nota UOC N° 1016/2014 de fecha 15/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.

La empresa **NM DISEÑOS**, presenta la documentación solicitada en fecha 16/07/2014 con mesa de entrada N° 564, presenta las siguientes documentaciones: Fotocopia de Comprobante de presentación de planillas vía online al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Del resultado del análisis del documento presentado, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por no ser la Constancia de Presentación de Planillas Laborales expedido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **NM DISEÑOS**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

DAN & KAR S.A., por nota UOC N° 1017/2014 de fecha 15/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio, Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.

En fecha 16/07/2014 según mesa de entrada N° 562 de fecha 16/07/2014, la empresa **DAN & KAR S.A.** presenta en tiempo y forma, las siguientes documentaciones: Comprobante de pago de la Patente Comercial expedido por la Municipalidad de Asunción, fotocopia autenticada de comprobante de presentación de Planillas laborales expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Dpto. de Inscripción Obrero Patronal.

Del resultado del análisis del documento presentado, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por no ser la Constancia de Presentación de Planillas Laborales expedido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **DAN & KAR S.A.**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

Del cuadro comparativo de ofertas precedente se constata que la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, presenta el precio más bajo en el ítem 18, ya que dicha firma oferente fue rechazada por las formalidades de los documentos formales se pasa a analizar a la firma **ENGINEERING S.A.**, así mismo la firma citada más arriba, presenta el precio más bajo en el Ítem 34.

ENGINEERING S.A.,por nota UOC N° 1030/2014 de fecha 18/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: Constancia de presentación de Planillas laborales vigentes, según Resolución VMTSS N° 1226.El oferente deberá presentar copia de

contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (provisión de muebles), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011-2012-2013), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada). Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en entidades públicas y privadas, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.

En fecha 21/07/2014 según mesa de entrada N° 587 de fecha 21/07/2014, la empresa **ENGINEERING S.A.** presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones formales, se comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **ENGINEERING S.A.**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

Se procede a verificar las ofertas de las firmas METAL MAD S.A. y YUTY S.A. a razón de que las demás ofertas con el precio más bajo en los ítems 1,2,3 y 5 fueron rechazadas, a continuación se verifica la presentación de las documentaciones de carácter formal:

DOCUMENTOS FORMALES	**METAL MAD S.A.**	**YUTY S.A.**
D)Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple	Cumple-SIPE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	Cumple	Cumple-SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple-SIPE	Cumple
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
b) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	No Cumple
c) Balance General de los 3 últimos años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04.	Cumple	Cumple - SIPE
d) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	NO APLICA	NO APLICA
e) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple
f) Constancia de presentación de Planillas laborales vigente, según Resolución VMTSS N° 1226.	No Cumple	No Cumple

g) El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (provisión de muebles), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011-2012-2013), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año.	Cumple	No Cumple
h) Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	No Cumple	No Cumple
i) Declaración jurada en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 2 días hábiles, entregada la oferta firmada.	No Cumple	No Cumple
j) Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en entidades públicas y privadas, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.	Cumple	No Cumple
l) Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia	NO APLICA	NO APLICA
m) Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público	Están autenticados	Están autenticados

En consecuencia del cuadro precedente se solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota. Las notas que se detallan a continuación fueron remitidas vía correo electrónico con la confirmación de la recepción a la oferta a las empresas:

YUTY S.A.,por nota UOC N° 1084/2014 de fecha 25/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados: Constancia de presentación de Planillas laborales vigentes, según Resolución VMTSS N° 1226, Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta, El oferente deberá presentar copia de contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (provisión de muebles), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2011-2012-2013), este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas o contrato correspondiente a cada año, Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada), Declaración jurada en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 2 días hábiles, entregada la oferta firmada, Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en entidades públicas y privadas, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.

La empresa **YUTY S.A.**, presenta la documentación solicitada en fecha 29/07/2014 con mesa de entrada N° 581, estas fueron presentadas fuera del plazo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

METAL MAD S.A.,por nota UOC N° 1084/2014 de fecha 25/07/2014, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticado en caso de ser copia y foliados:Constancia de presentación de Planillas laborales

vigente, según Resolución VMTSS N° 1226, Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada), Declaración jurada en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran las muestras. Los oferentes deberán contar con una muestra de todos los ítems ofertados en un plazo no mayor a 2 días hábiles, entregada la oferta firmada.

En fecha 28/07/2014 según mesa de entrada N° 574 de fecha 28/07/2014, los siguientes: Certificado de cumplimiento con el seguro social, Comprobante de presentación de Planillas laborales, declaración jurada de poseer capacidad técnica, económica y financiera para suministrar en tiempo y forma los bienes, declaración jurada en la que el mismo autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones, acompaña copia de Plan de entregas.

Del resultado del análisisdel documento presentado, se comprueba que **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, al presentar la Comprobante de Presentación de Planillas Laborales se comprueba que no es la Constancia de Presentación de Planillas Laborales expedido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **METAL MAD S.A.**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

Observada la conformidad de los documentos presentados, se comprueba que la firma oferente **AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en los ítems 1,2,5,7,8,9,11,12,13, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 37, 38, 40 y 41; así mismo la firma oferente **ENGINEERING S.A. CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en los ítems 3,4,6,10,14,15,18,19,24,26,27,31,34,36,39, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa**AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ**y**ENGINEERING S.A.**en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) Capacidad financiera

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Agrosurco de Juan Braulio Pérez	41,88	0,21	0,44
Engineering S.A.	1,56	0,51	0,33

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas**AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ** y **ENGINEERING S.A.**, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	**AGROSURCODE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ**	**ENGINEERING S.A.**
Copia de facturas por la provisión de bienes similares al objeto de esta licitación. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como	Cumple	Cumple

mínimo al 40% del monto total ofertado, en promedio dentro de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013) previo a la fecha de presentación de la oferta.		
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en entidades públicas y privadas, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.	Cumple	Cumple

(c) ***Muestras:*** Verificados los documentos presentados el Comité de Evaluación considera no realizar la visita técnica ya que se comprueba que las ofertas presentadas tanto por la firma **AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ** y **ENGINEERING S.A.**, cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta es aceptada en el presente proceso.

(d) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(e) ***Criterio para desempate de la Oferta:*** No aplica.

(f) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** No se realizaron visitas para las inspecciones a los ítems mencionados en el PBC.

9.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades solicitadas inicialmente fueron disminuidas en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6,11, 12, 13, 14, 15, 16 conforme al cuadro de adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a las firmas: **AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ**por el monto total de G. 774.059.600.- (Guaraníes setecientos setenta y cuatro millones cincuenta y nueve mil seiscientos), según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101519-007	Mesa de material mixto Orden y Seguridad	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	120	792.000	95.040.000
2	56101515-001	Cama de 2 pisos Orden y Seguridad	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	70	1.406.400	98.448.000
5	56101504-005	Silla rígida Orden y Seguridad	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	1.200	228.000	273.600.000
7	56101520-005	Estante de madera Orden y Seguridad	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	240	391.665	93.999.600
8	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre ISEPOL	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	300	75.000	22.500.000
9	56101703-003	Escritorio tipo L - ISEPOL	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.560.000	3.120.000

11	56101504-002	Silla giratoria tipo presidencial ISEPOL	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	5	1.320.000	6.600.000
12	56112104-001	Sillón Ejecutivo tipo Gerencial ISEPOL	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	5	660.000	3.300.000
13	56101504-005	Silla rígida formica ISEPOL	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	100	79.200	7.920.000
16	56101519-001	Mesa de madera para aula ISEPOL	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	9	260.000	2.340.000
17	56101518-001	Alacenas ISEPOL	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.680.000	3.360.000
20	56101515-004	Cama 1,90x0,80 Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	5	480.000	2.400.000
21	56101515-004	Cama de 1 plaza y media Dpto.Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	3	510.000	1.530.000
22	44103204-001	Fichero de metal Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	15	1.210.000	18.150.000
23	56101520-002	Armario de madera Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	5	915.200	4.576.000
25	56112108-001	Conjunto de Escritorio Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
28	56101703-003	Escritorio tipo L Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	7	1.800.000	12.600.000
29	56101504-002	Silla giratoria Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	70	528.000	36.960.000
30	56101504-003	Silla interlocutora Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	50	140.000	7.000.000
32	56101522-001	Sillón gerencial Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	4	990.000	3.960.000
33	44111905-001	Pizarra acrílica con pedestal Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	4	1.440.000	5.760.000
35	56101504-001	Silla tipo banco de espera Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	50	680.000	34.000.000
37	56101538-002	Juego de muebles para cocina- COMEDOR Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
38	56101538-002	Juego de muebles para cocina Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
40	56122003-001	Estación de trabajo Dpto. Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	20	1.150.000	23.000.000
41	56101522-001	Sillón Dpto. de Identificaciones	El Fabricante	Nacional	Unidad	Unidad	4	924.000	3.696.000
TOTAL ADJUDICADO AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ									**774.059.600**

ENGINEERING S.A.por el monto total de G. 314.149.500.- (Guaraníes trescientos catorce millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos), según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	56101504-002	Silla giratoria Orden y Seguridad	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	80	634.500	50.760.000
4	56101522-9999	Sillones Ergonómicos Orden y Seguridad	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	110	500.000	55.000.000
6	56101520-001	Armario de metal con 2 puertas batientes Orden y Seguridad	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	48	1.000.000	48.000.000
10	56101504-005	Silla rígida tapizada ISEPOI	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	35	324.000	11.340.000
14	56101520-002	Armario de madera ISEPOL	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	8	1.350.000	10.800.000
15	56101520-005	Estante de madera ISEPOL	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	8	877.500	7.020.000
18	30191501-001	Escalera de metal doble (o de dos apoyos) ISEPOL	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	2	1.485.000	2.970.000
19	56101520-006	Estante de metal Dpto. Identificaciones	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	20	2.700.000	54.000.000
24	56112108-001	Conjunto de Escritorio Dpto. Identificaciones	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	11	837.000	9.207.000
26	56101703-002	Escritorio estandar Dpto. Identificaciones	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	20	850.000	17.000.000
27	56101703-002	Escritorio estandar dpto. Identificaciones	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	15	742.500	11.137.500
31	56101504-002	Silla giratoria Dpto. Identificaciones	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	20	516.000	10.320.000
34	30191501-001	Escalera de metal doble (o de dos apoyos) Dpto. Identificaciones	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	3	1.485.000	4.455.000
36	56122003-001	Estación de trabajo Dpto. Identificaciones	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	5	1.755.000	8.775.000
39	56101520-006	Estante de metal Dpto. Identificaciones	Engineering	Nacional	Unidad	Unidad	9	1.485.000	13.365.000
TOTAL ADJUDICADO ENGINEERING S.A.									**314.149.500**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.088.209.100 (Guaraníes mil ochenta y ocho millones doscientos nueve mil cien); según el siguiente detalle:

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha veinte y nueve de julio de 2014 de las 15:45 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

PEDROJOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
JefeDepartamento U.O.C.

ORLANDO DUARTE SERVIN
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.5.0

ISMAEL GUTIERREZ CARRASCO
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2.4

JUAN MENDOZA PÉREZ
Comisario Principal MCP
Tesorero del Programa 2-2-1